

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.554/99 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados de referencia se llamó a inscripción de postulantes para cubrir un cargo administrativo en la Jefatura de Administración de esta Casa de Estudios;

Que a Fs. 04 de las presentes obra Disposición N° 603 de fecha 31 de Mayo de 1.999, mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes;

Que a Fs. 07 obra el Acta respectiva de dicha comisión quienes aconsejan adjudicar el cargo al Sr. Victor Armando Paredes, destacando en la misma que se tuvo en cuenta la experiencia laboral que directamente esta vinculada con el perfil que se requiere y como asimismo cumplimenta con requisitos exigidos para el cargo motivo del llamado;

Que analizado en acto plenario se aprobó por mayoría suscribir un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Paredes, a partir del 10 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 35 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 690,00 de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

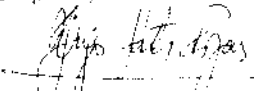
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Victor Armando PAREDES (C.U.I.L.N° 20-16029728-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, desde el 10 de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa al presente Acuerdo, debiendo cumplir una carga horaria de 35 horas semanales en la Jefatura de Administración de esta UARG.-

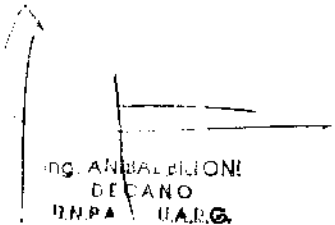
ARTICULO 2°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese al interesado y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

A/C. Secretaría Consejo de Unidad


Ing. ANIBAL DILLON
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°